Contrato de Trabajo Para Trabajadores dependientes

En Santiago, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, entre **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, cédula de identidad Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que en adelante se denominará "el(la) empleador(a)"; y don(a) **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_, nacido(a) el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasaporte N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de profesión u oficio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que en adelante se denominará "el(la) trabajador(a)”, se ha convenido en el siguiente contrato de trabajo:

**PRIMERO**: El(la), trabajador(a) se compromete y obliga a desempeñarse en las labores de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SEGUNDO**: El trabajo se desempeñará en el domicilio ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La jornada diaria de labor será: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**TERCERO**: El(la) empleador(a) se compromete a remunerar al trabajador con un sueldo mensual de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), que se cancelará por períodos vencidos el último día hábil de cada mes. Las deducciones que el(la) empleador(a) deberá según los casos practicar a las remuneraciones, son todas aquéllas que dispone el artículo 58 del Código del Trabajo.

**CUARTO**: Las partes convienen en que los 15 primeros días de vigencia del presente contrato se estimarán como "períodos de prueba" y que, previo aviso con tres días de anticipación durante dicho plazo, puede ponérsele término por cualquiera de las partes, sin otra obligación por parte del empleador que cancelar oportunamente el tiempo servido.

Pasado el período de prueba, el contrato se estimará de plazo indefinido, pero cualquiera de las partes, o ambas, según el caso, podrán ponerle término en cualquier momento con arreglo a la ley.

**QUINTO**: **Cláusula de Previsión**: Se deja constancia que el(la) trabajador(a) cotizará en el régimen previsional chileno, comprometiéndose el empleador a efectuar las retenciones y entregarlas a las instituciones correspondientes

**SEXTO**: **Cláusula de Impuesto a la Renta**: El(la) empleador(a) tiene la obligación de responder al pago de impuesto a la renta correspondiente en relación con la remuneración pagada *(CLÁUSULA SÓLO PARA SUELDOS SUPERIORES A 13,5 UTM)*.

**SÉPTIMO**: **Cláusula de Vigencia**: Se deja constancia que la obligación de prestar servicios emanada del presente contrato, sólo podrá cumplirse una vez que el(la) trabajador(a) haya obtenido la visación de residencia correspondiente en Chile o el permiso especial de trabajo para extranjeros con visa en trámite*.*

**OCTAVO**: **Cláusula de Viajes**: El(la) empleador(a) se compromete a pagar, al término de la relación laboral (ya sea por término de contrato, despido o renuncia), el pasaje de regreso del trabajador y los miembros de su familia que se estipulen, a su país de origen o al que oportunamente acuerden las partes, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º, del artículo 37 del D.S. Nº597 de 1984. Al respecto, se tendrá presente que la señalada obligación del (la) empleador(a) existirá hasta que el extranjero salga del país u obtenga nueva visación o permanencia definitiva.

**NOVENO**: Para todas las cuestiones a que eventualmente pueda dar origen este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMO**: El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada contratante.

|  |  |
| --- | --- |
| ...........................................  TRABAJADOR  Pasaporte N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | ............................................  EMPLEADOR  C.I. N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |